



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CENTENERA DEL CAMPO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 28 de enero de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Centenera de Campo, 28 de enero de 2016.– El Alcalde, José Javier García Garcés. 415

BOPSO-21-22022016